

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 078

LEGISLADORES

Nº **083**

PERÍODO LEGISLATIVO **2015**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 83/15 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 614/15 QUE RATIFICA CONVENIO Nº 17052, REFERENTE AL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

Entró en la Sesión de: **14 MAYO 2015**

Girado a la Comisión Nº: **P/R** **Ap.**

Orden del día Nº: _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Modificador, registrado bajo el N° 17.052, referente al Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, celebrado el 10 de octubre de 2014, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 0614/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese. ✓



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
25 MAR 2015	
083	1512
PROV. TIERRA DEL FUEGO	SECRETARIA LEGISLATIVA

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	16 MAR 2015	HORA
456		10:15
FIRMA		

NOTA N° 83
GOB.



USHUAIA, 13 MAR. 2015

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 0614/15, por el cual se ratifica el Convenio, registrado bajo el N° 17052, celebrado con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI
S/D.-

PASE A LA SECRETARIA
LEGISLATIVA. Ushuaia, 16/03/15.-

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



USHUAIA 12 MAR. 2015

VISTO el expediente N° 16204-MD/13 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la celebración del Convenio Modificadorio Plan Nacional de Seguridad Alimentaria al Convenio de Ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – Proyecto Abordaje Federal 2013/2014, registrado bajo el N° 16527, ratificado mediante el Decreto Provincial N° 2645/13, suscripto en fecha diez (10) de Octubre de 2014, el que se encuentra registrado bajo el N° 17052.

Que se rectificó la Cláusula trece del Convenio de Ejecución – Plan Nacional de Seguridad Alimentaria mencionado.

Que dicha Cláusula describe el monto de la acreditación de las tarjetas de prestación social.

Que a fs. 87 se encuentra la reserva de crédito pertinente.

Que por lo expuesto resulta necesario proceder a su ratificación dictando el presente instrumento legal.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por el Artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

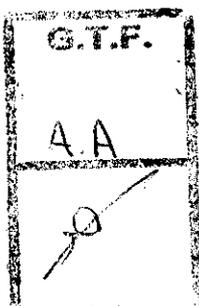
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar el Convenio Modificadorio Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, el que se encuentra registrado bajo el N° 17052 al Convenio de Ejecución – Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – Proyecto Abordaje Federal 2013/2014, registrado bajo el N° 16527 y ratificado mediante el Decreto Provincial N° 2645/13, suscripto con fecha diez (10) de Octubre de 2014, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por el señor Secretario de Economía Social Dn. Carlos Alberto VIVERO, D.N.I N° 27.322.817 y la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Desarrollo Social Dra. Marisa Emilce MONTERO, D.N.I. N° 12.836.111, cuya copia autenticada forma parte del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- El gasto será afrontado con fondos provinciales U.G.G 8376, U.G.C 446. Inciso 514.

ARTÍCULO 3º.- Remitir a la Legislatura Provincial con copia autenticada del presente y del Convenio Modificadorio, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 105 Inciso 7º y 135 Inciso 1º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.



DECRETO N° 0614 / 15

Marisa Emilce Montero
Ministro de Desarrollo Social

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL
Yanina C. ZELARAYAN
Jefe División Registro y Archivo

María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Ministerio de Desarrollo Social

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

25 NOV 2014

FECHA.....

BAJO Nº17.050

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

ANEXO I

1035

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

CONVENIO MODIFICATORIO
PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION**, representado en este acto por el Sr. Secretario de Economía Social, **Dn. Carlos Alberto VIVEROS, D.N.I.º 27.322.817** con domicilio en Avenida 9 de Julio 1925 - Piso 15 - de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "**EL MINISTERIO**"; y el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**, representado en este acto por la Sra. Ministra, **Dra. Marisa Emilce MONTERO, D.N.I.º 12.836.111** con domicilio en San Martín Nº 450-Ushuaia Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en adelante "**LA PROVINCIA**", se conviene lo siguiente:

Las partes modifican la cláusula 13 del **CONVENIO DE EJECUCIÓN - PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA** aprobado mediante **Resolución S.G.y A.I. M.D.S. Nº 4794/2013**, y que quedará redactada de la siguiente forma:

13. MONTO DE LA ACREDITACIÓN: Las tarjetas permitirán la disponibilidad por parte de los titulares, de la utilización de los importes de entre \$ 180.- y \$ 400.-, que se acreditarán mensualmente por "**LA PROVINCIA**" en una cuenta asociada a cada tarjeta.

Todo ello, según el siguiente detalle:

Críterios de Asignación/ Cantidad de Titulares	Monto Acreditación Tarjeta	Aporte Nación	Aporte Provincia
Personas mayores de 65 años sin niños a cargo	\$180.-	\$88,88.-	\$ 91,12.-
Familias con hasta 4 niños menores de 14 años	\$250.-	\$88,88.-	\$161,12.-
Familias con más de 4 niños menores de 14 años	\$ 400.-	\$ 88,88.-	\$ 311,12.-
Titulares de Derecho en Situación de Vulnerabilidad Social con Celiaquía	\$ 215.-	\$ 100.-	\$115.-

A partir del mes de mayo de 2014 las tarjetas permitirán la disponibilidad por parte de los titulares, de la utilización de los importes de entre \$215 y \$600 según el siguiente detalle:

Dr. Marisa Montero
Ministro de Desarrollo Social

ES COPIA FIEN DEL ORIGINAL

Yanilo A. BARAYAN
Jefe de División de Registro y Archivo
D. G. D. C. Y. R. - S. L. y T.



Ministerio de Desarrollo Social

1035

Cráterios de Asignación/ Cantidad de Titulares	Monto Acreditación Tarjeta	Aporte Nación	Aporte Provincia
Personas mayores de 65 años sin niños a cargo	\$250.-	\$88,88.-	\$ 161.12.-
Familias con hasta 4 niños menores de 14 años	\$400.-	\$88,88.-	\$311.12.-
Familias con más de 4 niños menores de 14 años	\$ 600.-	\$ 88,88.-	\$511.12.-
Titulares de Derecho en Situación de Vulnerabilidad Social con Celiaquía	\$ 215.-	\$ 100.-	\$115.-

"LA PROVINCIA" se compromete a realizar los aportes de contraparte fijados precedentemente.-
Bajo ningún concepto, la disminución en la cantidad de titulares sujetos a cobertura podrá ser utilizada como sustitución de aportes provinciales.-

CV

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor, siendo ambos textos fehacientes, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la siguiente fecha:

10 OCT 2014

[Handwritten signature]

Dra. Mariana Morano
Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

[Handwritten signature]
CARLOS ALBERTO VIVERO
Secretario de Economía Social
Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 25 NOV 2014
BAJO Nº 17052

Mariana Morano
Directora General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

ES COPIA FIN DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Yamir C. ZELAYAN
Jefe de División Registro y Archivo
D. G. D. C. R. - S. L. y T.